



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 1 OCT 2018



Señor (a)  
**IVAN ALBERTO RISO**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 9937 del 09 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.



No. 10.

Bucaramanga, 09 de Octubre de 2018



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2018 9937  
Fecha: octubre 9, 2018, 4:31 p.m.  
Dependencia: Despacho  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:



Señor  
**IVAN ALBERTO RISO**



ASUNTO: **INFORME SEGUIMIENTO PETICION**  
RADICADO: **7794/18**



Cordial saludo,

En atención de haber sido remitido por competencia a la Personería de Bucaramanga por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, copia de las observaciones al proceso SDS-SASI-003-2018 cuyo objeto es "Suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para los adultos mayores en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social del municipio de Bucaramanga con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida", me permito informarle que la Personería dentro del límite de su competencia realizó seguimiento a su petición y solicitó información al Doctor JORGE FIGUEROA CLAUSEN – Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, quien informa que se brindó respuesta a sus peticiones el día 10 de septiembre de 2018 dentro de las observaciones al pliego definitivo del proceso N°SDS-SASI-003-2018.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas de control posterior que usted puede incoar sobre las actuaciones y actos administrativos proferidos por el Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del seguimiento al derecho de petición.

Atentamente,

**MARIA HELENA BERBEO MEDINA**  
Profesional Especializada  
Despacho Personero Municipal

Proyectó: Katherine A.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 OCT 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **IVAN ALBERTO RISO**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General ,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.